



REF.: AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, 121 CUADERNOS. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD AÑO 2014.

DECRETO N°: 6884

COIHUECO, 20 NOV 2014

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.-Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio 2003
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°2285 del 26 de Mayo del 2009: reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones.

CONSIDERANDO

- 1.-Decreto Alcaldicio N°2.890 de fecha 12 de mayo de 2014, que aprueba el Convenio Promoción de la Salud año 2014.
- 2.-Decreto Alcaldicio N°5593 de fecha 16 de septiembre de 2014, que designa Secretaria Municipal subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
- 3.-La necesidad de cumplir con el Convenio Promoción de la Salud 2014.
- 4.-La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra

DECRETO

1. Autoriza Compra por Convenio Marco de 121 cuadernos a Proveedor: Jaime Manuel Marmor. Rut: 7.554.460-K, por el valor unitario de \$3470 + I.V.A.
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un valor de \$499645 (IVA Incluido).
3. Impútese el gasto a la cuenta 114-05 "Aplicación Fondos en Administración"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


CARLOS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/MCC/CPA/RMC/YOE/mrc

www.desamucoihueco.cl